



Expte. 9/20

PROPUESTA DE ORDEN

Vista la Orden de inicio del expediente relativo a la contratación **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE LOS DONCELES EN EL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA”**, y considerando que

El expediente reúne el contenido exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-, al constar:

1. Motivada la necesidad e idoneidad del contrato por la Dirección General del Medio Natural.
2. Justificada la elección del procedimiento, contrato de concesión de servicios por procedimiento restringido con varios criterios de adjudicación (artículos 25, 15, 131.2 y 145 LCSP).
3. Incorporados los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, elaborados por los Servicios correspondientes, que han de regir el contrato, así como el estudio de viabilidad.
4. Informe favorable del Servicio Jurídico.

De conformidad con los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas –RGLCAP-,

PROPONGO

1º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento restringido con varios criterios de adjudicación de la concesión de servicios **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE LOS DONCELES EN EL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA”**.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas redactados por los Servicios competentes.

3º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante anuncio en el DOUE así como en el Perfil del Contratante de la Consejería, tal como dispone la Disp. Adic 36ª LCSP.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Javier Falcón Ferrando

ORDEN

Vista la propuesta precedente, dispongo en idénticos términos a los en ella propuestos.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.

P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Víctor Martínez Muñoz

